

Nº 564.



Sección Administrativa

Clase

Serie

Materia

Asunto

Marzo 23 - 31.

1827.

congreso 564 27

Decreto de 23 de Marzo

Provision de Escribanos en el
Estado

N.º 75

^
La Asamblea Constituyente.
del Mundo libre y soberano
en las observaciones sobre el
Gobierno y Provincias y Judicame
ntos de Justicia y Economía Pu
blica. Un mundo libre de
guerra y de guerra.

Art. 8.º En la provisión de la
Unidad del Mundo se iniciará
sin perjuicio del Art. 3.º y
del Art. 16.º y del Art. 17.º
Uniones y puede enbarrancar el
Movimiento y de la Unión de los
seis Señados.

En el herido se describe
los derechos incisos de ci-
vil y criminal la nota
dada de ipso de todo
el fondo

Alonso de la Cruz

Dado en San Juan a los veinti-
te y tres dias del mes de Ma-
yo de mil ochocientos veinti-
se y siete Comendador del Estado-
Cabo

Man. Alvarado
Frm. M. Dip.º P.º
O.º de la Cruz

Pablo P.º
O.º de la Cruz

La

2
La del Comendador San Juan Mayo 27 de 27.

Vistame el P.º E.

San Rafael
D.º de la Cruz
G.º de la Cruz

Greg.º de la Cruz
D.º de la Cruz

Alonso de la Cruz

El Secretario en vista del
Decreto de 23 del Y.º de la Cruz
reglas y la provision de la Cruz
del Estado sobre el P.º de la Cruz

forma, me ha convenido lo de
este manifestando q. lo pague
may oportuno, y arreglado en
toda su extension; may q. sea
visto q. algunos Magistrados y
comisiones en las tasaciones de
terras de los Excmos. y de mas
en sus Departamentos son mas
veros si se ven de los Excmos.
y las forman con arbitrariedad; con
efecto de q. se cometa un abuso tan
prejudicial a la Sociedad, como
conveniente q. el Excmo. y de
nombrar bajo los Principios del de
esta especie mas una exclusiva

presente las funciones de tasador
del In Estado a expensas de a
quelles asuntos en q. tunc los
Dios. el Juez Segundo q. de la
tableron, pues de este, y no de
otro modo Juan conajidos los
alunos a q. por el expensas el
particular o intercediendo. Esto es
lo q. el Ejecutivo somete a votas.
conveniente a la del Duato in
dicado q. a votas. Resolucion. San
En Mayo 29 de 1827

C. D.

L. J. P. M. C. A. B. S.
#

La

A del Campo San Jose Man-
zo Buena y uno de mil ochocientos
veinte y cinco.

He al S. L.

Josef Rafael
L. Gallardo
Sre. de

Reg. Guerrero
Mio

Duplicado

La Asamblea Constituyente.
del Estado libre y soverano: en
las deliberaciones de las C.^{as} de
Vino, y Provisiones y Judicia-
rias de Letras, y Escrivanas
publicas, en todo cubren de
entero, y demora

Art. 9.º En la Provision de Escrivania
deletada, se menciona sin pa-
sarse del Art. 34. de la Ley de
46. y Nuevo del Cmo. pp. Minis-
tros y unde arbitran el Cmo

unidos de devoción de los San-
tos y bendiciones

2º Que el Comisario General de
donde se celebra de ceremonial
y máxima la Moraduría de
dignidad de todo el mundo

Alonso de la Cruz

Dado en San Juan de los Rios
y tres dias del mes de Mayo
de mil ochocientos veinte y
nueve = enmienda del libro de

Alonso de la Cruz

Don de la Cruz

Don de la Cruz

Don de la Cruz

Pablo de
las Cruz
Don de la Cruz
Don de la Cruz

5
La del Consejo San Juan de los Rios
facienda y uno de mil ochocientos
veinte y nueve y siete.

Don de la Cruz

Don de la Cruz
Don de la Cruz
Don de la Cruz

Don de la Cruz
Don de la Cruz